



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2021-00197-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CIFUENTES
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA RADIAL DE COLOMBIA LTDA.

Ingresa al Despacho, la presente demanda ordinaria laboral de la referencia para su calificación, sin embargo; estando el proceso al Despacho a rótulo 007 la apoderada del demandante presentó solicitud de retiro de la demanda en los términos del artículo 92 del C.G.P.

Por ende y como quiera que en el presente diligenciamiento no se ha admitido la demanda, se ordenará que por secretaría se realice la devolución de la demanda a la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

POR SECRETARÍA efectúese la devolución de la demanda de la referencia a la parte demandante, conforme su memorial obrante a rótulo 0007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a902489a9964ff615db784e88a12cc24fa3a5deab1bd2eaf5278278806532b2e

Documento generado en 24/01/2022 04:20:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>